los señores Concejales; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Martín de Gallastegui

Liborio Murua Mendiaraz

M. Camacho

Antonio

El Secretario,
Pedro de Zabala

Don Martín de Gallastegui
" Liborio Murua-mendiaraz
" Domingo Marco

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del día trece de Marzo de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia de Don Martín de Gallastegui y Muguica, segundo Teniente en funciones de Alcalde, para celebrar la que no pudo tener lugar el día once del mis-

mes por no haberse remitido para dicho acto el número de componentes del Ayuntamiento prevenido en la Ley municipal vigente.

Dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Fueron también examinadas y aprobadas las siguientes cuentas:

Una de los Hijos de Juan de Aguirre-bea, de veinte pesetas con cincuenta céntimos, importe de dulces suministrados por cuenta de la Corporación para obsequiar a los niños asistidos en la Casa de Beneficencia con motivo de la festividad de Reyes y de los que, según entiendo, se entregaron a los dos niños que intervinieron en las operaciones de sorteo de mozos del actual reemplazo celebradas en esta Casa Consistorial el día cinco de los corrientes.

Otra del sastre Don Atanasio Lizarralde, de ciento setenta y tres pesetas, por confección de cinco uniformes de conserjes de la Banda Municipal.

y otra de Don José Manuel Iraeta, de noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, de trabajos de poda de árboles.

Dióse cuenta de la liquidación practicada por el Arquitecto Don Damián Lizaur, de las obras ejecutadas por el contratista Don José de Olagabel en el nuevo empedramiento de la fuente pública de Bidebarrutzeta, que asciende a la suma de mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con veinte y tres céntimos, desglosándose en la siguiente forma: mil doscientas cincuenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos, de obras incluidas en el presupuesto que sirvió de base a la subasta y doscientas treinta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos de trabajos ejecutados fuera de contrata; y hallándola el Ayuntamiento conforme, acordó aprobarla en todas sus partes.

Definiendo a una petición hecha por el Alcalde del Barrio de los Martires

acordó conceder las raciones y municiones que sean necesarias para el arreglo de los caminos vecinales de Talanaga, Talamardaga y Muchiritzu.

Con el fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y ocho del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Quintas, fueron nombrados los vecinos de esta villa Don Florentino Larrainzar Zamaniaga y Don Jesús Gerasategui Zabaleta, padres de los mozos números diez y ocho y veintiuno del actual reemplazo para que como testigos designados por parte del Ayuntamiento declaren en los expedientes de excepción que se instruyan durante el corriente año.

Habiendo vencido el día cuatro del mes actual el seguro de incendios de los edificios pertenecientes al municipio formalizado el día cuatro de Mayo de 1918 con la Sociedad anónima "Aurora" bajo póliza número 1.189, acordó facultar al Sr. Alcalde para que sin pérdida de

tiempo proceda a renovar dicho contrato con la citada Sociedad, con los mismos pactos y condiciones que sirvieron de base al anterior.

Quedó enterado de un oficio del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zolosa, del tenor literal siguiente: "Al emplacarme en transitorio al Ilustre Ayuntamiento de su digna Presidencia los sentimientos más sinceros de gratitud de la Corporación municipal de esta villa y los míos propios por el acto que realizó al mostrar su conformidad a que su Brillante Banda de Música se trasladara a esta localidad a los efectos de prestar su valiosa cooperación en los ejercicios de dirección que deberían verificar los aspirantes a la plaza que trataba de proveerse de Director de la Banda y Academia de Música, cúmpleme de satisfacción hacerle presente, así como al notable Director de la Banda Sr. González e individuos que la constituyen, que tanto

por su brillante actuación, como por la forma como se sentó y comportamiento que observaron todos los que la forman, se captaron las simpatías de las autoridades y vecindario, que recuerdan con verdadera complacencia y no olvidarán su visita a esta villa. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Tolosa 9 de Marzo de 1922. = Cándido Recondo."

En justa reciprocidad acordóse tributar las más expresivas gracias a dicho Sr. Alcalde y al Ayuntamiento que preside por los agasajos y atenciones de que hicieron objeto a los individuos de la Banda y a la representación del Ayuntamiento de esta villa durante su permanencia en Tolosa.

A propuesta del Concejal Don Domingo Marcó se acordó pedir al Sr. Alcalde Don Ignacio de Uriceta, que aprovechando su actual estancia en Vitoria, recabe del Ilmo. Sr. Obispo de la Diocesis el permiso necesario para construir en esta villa la Ermita o Capilla

que el Ayuntamiento tiene acordado destinar al culto de San Martín de Aguirre.

El mismo Concejal Sr. Marcó rogó a la Presidencia que adopte las medidas que juzgue del caso para evitar las anomalias que según aquel se vienen observando en el cobro de los derechos de almacenaje de la Alhóndiga, cuyo ruego prometió el Sr. Alcalde atender en debida forma.

En tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve y media horas y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Martín de Gallastegui

Liborio Murua Mendiaraza

Marco

El Secretario,
Pedro de Salazar